

Señores Jueces de la Corte Constitucional del Ecuador

Causa N° 0011-16-AN y N° 0014-18-AN

Dr. Marco Anibal Morales Tobar y el Ab. Marco Antonio Morales Andrade, en calidad de ex abogados defensores de los Procuradores Comunes de los ex Policías Militares Aduaneros, dentro de la causa N° 0011-16-AN y N° 0014-18-AN, comparecemos ante usted a fin de exponer lo siguiente:

I. Antecedentes

1. En fecha 4 de marzo de 2020, el Dr. Marco Anibal Morales Tobar y el Ab. Marco Antonio Morales Andrade fueron designados en la presente causa como abogados defensores.
2. Sin embargo, a la fecha ya no los prenombrados abogados no llevan la defensa técnica antes señalada. Además, se evidencia que los ex procuradores comunes en esta causa ya señalaron por escrito ante la Corte Constitucional que la defensa será llevada por sólo dos abogados ahí referidos.

II. Petición

3. Por las consideraciones expuestas, visto que ya el Dr. Marco Anibal Morales Tobar y el Ab. Marco Antonio Morales Andrade no llevan la defensa técnica del caso, solicitamos que así sea entendido y, en tal virtud, se prescinda de la defensa y de las notificaciones relacionadas al caso en lo sucesivo.
4. La notificación contentiva de la respuesta a este escrito la recibiré en el Casillero Constitucional Nro. 280 y al correo electrónico notificaciones@morales.ec.

Firmo como ex abogado defensor,



Ab. Marco Morales Andrade
Matrícula No. 9509 C.A.P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	26 MAYO 2021
Por.....	a las.....
Anexos.....	1 Anexo
FIRMA RESPONSABLE	

